

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Spetsializiran nakazatelen sad (Bulgaria) el 5 de agosto de 2016 — Proceso penal contra Emil Milev**

**(Asunto C-439/16)**

(2016/C 364/07)

*Lengua de procedimiento: búlgaro*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Spetsializiran nakazatelen sad

**Parte en el proceso principal**

Emil Milev

**Cuestión prejudicial**

¿Es conforme con los artículos 3 y 6 de la Directiva 2016/343,<sup>(1)</sup> de 9 de marzo de 2016 (relativa a la presunción de inocencia y a la carga de la prueba en los procesos penales), una jurisprudencia nacional, en particular, un dictamen con carácter vinculante del Varhoven Sad [Tribunal Supremo de Casación] (emitido tras la adopción de la Directiva 2016/343, de 9 de marzo de 2016, pero antes de que finalizara su plazo de transposición) con arreglo al cual el Varhoven Sad [Tribunal Supremo de Casación], tras haber constatado un conflicto entre el artículo 5, apartado 4, en relación con el apartado 1, letra c), de este mismo artículo del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, y la legislación nacional (artículo 270, apartado 2, de la NPK), en relación con la toma o no en consideración de indicios racionales de la comisión de una infracción (en el marco del procedimiento de control de una prolongación de una medida coercitiva de «prisión preventiva» durante la fase contenciosa del procedimiento penal), otorgó, en esencia, a los órganos jurisdiccionales que conocen sobre el fondo potestad para decidir si procede cumplir el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales?

<sup>(1)</sup> Directiva (UE) 2016/343 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio (DO 2016, L 65, p. 1).

**Auto del Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de 12 de julio de 2016 (petición de decisión prejudicial planteada por el Consiglio di Stato — Italia) — Società LIS Srl, Società Cerutti Lorenzo Srl/Abbanoa SpA: con intervención de: Consorzio Stabile CSI — Consorzio Servizi Integrati Soc. cons. arl, Procelli Costruzioni Srl, Bondini Srl, Assisi Strade Srl**

**(Asunto C-287/15)<sup>(1)</sup>**

(2016/C 364/08)

*Lengua de procedimiento: italiano*

El Presidente de la Sala Cuarta ha resuelto archivar el asunto.

<sup>(1)</sup> DO C 302 de 14.9.2015.